



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 31 de Mayo del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Lomas de Mirasur J.J.VV. informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 24 de Mayo del año 2025

Horario: 10 a 18 hrs.

Lugar y Dirección: Volcán Licancabur 815
(Sede Vecinal)

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Junta de Vecinos Lomas de Mirasur

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	FIRMA
1 <u>Elvira Morales Tron</u>	2 <u>[Firma]</u>
2 <u>Patricia Saubhug a Paredón</u>	1 <u>[Firma]</u>
3 <u>María Cristina Delacroix</u>	3 <u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

